

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 21 DE 2022
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA: GMA DIGITAL SAS
NIT: 900.388.112-7
OBJETO: ACTUALIZACION SOFTWARE ACADEMICO MASTER 2000

VALOR EN PESOS: 4,700,000
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

PLAZO: 109 DIAS
FECHA DE INICIO: 12 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 12 de septiembre de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ celebró el contrato N° 21 DE 2022 con GMA DIGITAL SAS Nit: 900.388.112-7 cuyo objeto es: **ACTUALIZACION SOFTWARE ACADEMICO MASTER 2000**

estableciendo como valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS** y como tiempo de ejecución contractual 109 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **21 DE 2022**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **21 DE 2022** discriminando los pagos, así:

| | |
|--------------------------------|-----------------------|
| Valor total contrato | \$4,700,000.00 |
| Valor ejecutado | \$4,700,000.00 |
| Valor pagado al Contratista | \$4,700,000.00 |
| Saldo a favor del contratista* | 0 |
| Observaciones: | |

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **21 DE 2022** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

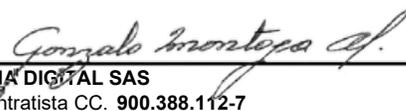
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **21 DE 2022** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **2 de diciembre de 2022**


RODRIGO DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ
Rectora


GMA DIGITAL SAS
Contratista CC. **900.388.112-7**